

	ACUERDO		Código:	F_CF_012
			Versión:	02
			Pág.:	1 de 5

ACUERDO No. 32 - - - - - DE 2024

(19 DIC 2024)

Por medio del cual se efectúa una reducción en el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA" para la vigencia fiscal comprendida entre 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"

En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Acuerdo No. 006 del 14 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, establece la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, como entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Que mediante Acuerdo No.032 del 30 de noviembre de 2023, el Consejo Directivo de la Corporación, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, por un monto total de Ochenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos con 53/100 M/cte. (\$83,885,858,145.53).

[Handwritten signature]

	ACUERDO 32 -- 19 DIC 2024	Código:	F_CF_012
		Versión:	02
		Pág.:	2 de 5

Que el Acuerdo 006 del 14 de abril de 2020, "Por medio del cual se expide el Manual de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA" y se dictan otras disposiciones", dice en su artículo Décimo Noveno: Modificación Presupuestal: **1. Reducciones:** *"En cualquier mes del año fiscal, la Corporación podrá reducir las proyecciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: Que la Subdirección Administrativa y Financiera estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas y que deban pagarse con cargo a tales recursos; o que los aprobados fueron insuficientes para atender los gastos";* y concluye expresando que dicha Reducción debe mantener el equilibrio presupuestal y se realizará mediante Acuerdo del Consejo Directivo.

Que de acuerdo a documento de análisis realizado por el equipo técnico de Cortolima, documento aportado por la Dirección General y que hace parte integral del presente acuerdo, relativo al comportamiento del recaudo de las cuentas presupuestales de ingreso de la Corporación, se evidencia la necesidad de realizar un modificación tipo reducción presupuestal en algunas cuentas presupuestales, teniendo en cuenta que algunos conceptos de ingreso que hacen parte del presupuesto de la vigencia 2024 no han tenido el comportamiento esperado y previsto en el PAC, razón por la cual la Dirección General presenta ante el Consejo Directivo propuesta de reducción presupuestal.

Que, los conceptos de ingreso y los valores propuestos para la modificación tipo reducción presupuestal son:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR REDUCCIÓN
1.1.1.02.01.01	Contribución Sector Eléctrico	719,489,408.84
1.1.1.02.02.02	Seguimiento a licencias y trámites ambientales	969,874,756.82

Que el profesional universitario de la oficina de gestión financiera, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023001841 del 11 de diciembre de 2024 por la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON 66/100 MCTE. (\$1,689,364,165.66), donde consta que existen saldos

	ACUERDO 32 - - - 19 DIC 2024	Código:	F_CF_012
		Versión:	02
		Pág.:	3 de 5

disponibles en el presupuesto de gastos de la vigencia 2024 y libres de afectación presupuestal.

Que, existe certificación expedida por el profesional especializado del proceso de Gestión de Talento Humano de la Corporación el día 12 de diciembre de 2024, en la que se establece que, la diferencia entre el valor presupuestal disponible por concepto de gasto de personal, con corte a 30 de noviembre de 2024 y el valor de la liquidación preliminar de la nómina de empleados de la Corporación para el mes de diciembre de 2024, no será requerida por esta dependencia en lo que resta de la presente vigencia fiscal.

Que, existe certificación expedida por el profesional especializado del proceso de Gestión Financiera del día 12 de diciembre de 2024, en el sentido de que los recursos a reducir en el rubro presupuestal de transferencia al Fondo de Compensación Ambiental, no serán objeto de liquidación y giro al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta el recaudo de los mismos.

Que, existe certificación expedida por la Oficina Asesora de Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico, de fecha 12 de diciembre de 2024, en la que se establece que la modificación tipo reducción presupuestal de las partidas presupuestales pertenecientes a proyectos de inversión, no afecta el cumplimiento de las metas establecidas para el año 2024, la cual hace parte integral del presente acuerdo.

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Reducir el presupuesto de Ingresos de recursos propios, de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, en la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON 66/100 MCTE. (\$1,689,364,165.66), según el siguiente detalle:



	ACUERDO 32 - - - 19 DIC 2024	Código:	F_CF_012
		Versión:	02
		Pág.:	4 de 5

RUBRO	DESCRIPCION	REDUCCIÓN
1	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA ACTUAL	1,689,364,165.66
1.1	PRESUPUESTO DE INGRESOS RECURSOS PROPIOS	1,689,364,165.66
1.1.1	INGRESOS CORRIENTES	1,689,364,165.66
1.1.1.02	Ingresos No Tributarios	1,689,364,165.66

ARTICULO SEGUNDO: Reducir el presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, en la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON 66/100 MCTE. (\$1,689,364,165.66), según el siguiente detalle

RUBRO	DESCRIPCION	REDUCCIÓN
2	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA ACTUAL	1,689,364,165.66
22	PRESUPUESTO DE GASTOS RECURSOS PROPIOS	1,689,364,165.66
222	Gastos	1,689,364,165.66
2221	Funcionamiento	212,909,978.00
22213	Transferencias corrientes	212,909,978.00
2223	Inversión	1,476,454,187.66
22231	Gastos de personal	907,720,854.32
222311	PROYECTOS DE INVERSIÓN (PAC 2024-2027)	568,733,333.34
2223111	LÍNEA 1 INNOVACIÓN EN LA GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	368,733,333.34
22231111	Programa 1 1 Gestión Integral Del Recurso Hídrico	368,733,333.34
222311111	Proyecto 1 1 1 Conocimiento, Planificación, Administración, Seguimiento Y Monitoreo Del Recurso Hídrico En El Departamento Del Tolima	368,733,333.34
2223112	LÍNEA 2 GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ECOSISTEMAS, LA BIODIVERSIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO	200,000,000.00

	ACUERDO 32 - - - 19 DIC 2024	Código:	F_CF_012
		Versión:	02
		Pág.:	5 de 5

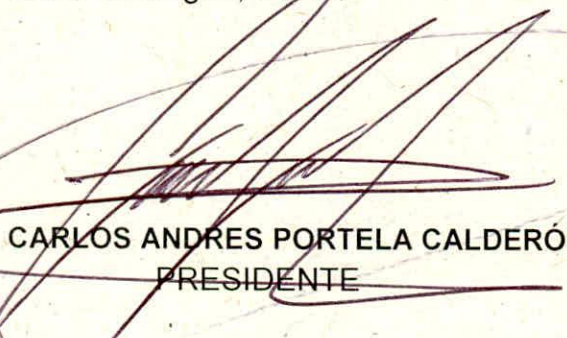
22231122	Programa 2 2 Gestión De Iniciativas Productivas Para La Adaptación, Mitigación Y Conocimiento Del Cambio Climático Y Fomento De La Transición Hacia Una Economía Baja En Carbono	200,000,000.00
222311221	Proyecto 2 2 1 Desarrollo De Estrategias De Producción Y Consumo Responsable Basadas En Naturaleza.	200,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: Las certificaciones expedidas por el profesional especializado del proceso de Gestión de Talento Humano, la profesional especializada del proceso de Gestión Financiera de la Subdirección Administrativa y Financiera y la expedida por el Jefe de la Oficina de Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico; forman parte integral de este Acuerdo y se incorporan al mismo.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los


CARLOS ANDRÉS PORTELA CALDERÓN
PRESIDENTE


CAMILO ANDRÉS ROCHA ROMERO
SECRETARIO

Revisó: Camilo Andrés Rocha Romero - Subdirector Administrativo y Financiero
Diana Marcela Beltrán Poveda - Profesional Especializada G.F.
Juan Carlos Guzmán Cortes - Subdirector Jurídico
Elaboró: Héctor Andrés Speck Hernández - Profesional Especializado G.F.